

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	LUZ MARIA GUTIÉRREZ FRANCO
DEMANDADO	ANGÉLICA DE LA CRUZ QUINCHIA CARVAJAL
RADICADO.	05690 4089001 2020 00001
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA
INTERLOCUTORIO NO.	649

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

RECONOCER personería jurídica para actuar al Doctor **JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ**, identificado con cedula número 93.296.055, y tarjeta profesional número 209.515 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandada, ANGELICA DE LA CRUZ QUINCHIA CARVAJAL, conforme al poder conferido.

Se autoriza la remisión del expediente digital al correo indicado, según la dirección electrónica suministrada por el Dr. JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, jmcarrillo.abogado@gmail.com, la cual es la misma que se encuentra registrada en el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5c07e3d293e2358b95b7099b66222ebc91d4dc3aeac7810231f176819cf502**

Documento generado en 19/10/2022 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>